

## ACTA FINAL

### COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 12:30 horas del día 8 de mayo de 2019, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores y, como Secretario de Actas Enrique Madrigal Fernández.

#### Por la Dirección del Grupo Renfe

Ángel Jiménez Gutiérrez	Director General de Seguridad, Organización y RR.HH.
Raúl Blanco Aira	Director de Recursos Humanos
Vicente Camarena Miñana	Director de Organización y Desarrollo de RR.HH.
Amador González Aparicio	Director de RR.HH. y Seg. Circ. RENFE Viajeros
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. y RR.HH. RENFE Mercancías
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planificación, Control y Sist. de RR.HH.
Teresa Torres Agudo	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Laura Bravo San Juan	Gerente de Selección
Beatriz Lamas Chousal	Gerente de Comunicación Interna
M <sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Área de Gestión de Relaciones Laborales
Milagros Méndez Romero	Jefa de Administración de RR.HH. RENFE Fab. y Mant.

#### Por la Representación Legal de los Trabajadores

Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Amador Anaya Quesada	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
M <sup>a</sup> Josefa Páez Parada	CCOO
Julian Estéfano Cirujeda	CCOO
Francisco Santiago Aguayo	CCOO
Sandra Edo Narváez	UGT
Efrén Jesús Sánchez Molero Torres	UGT
Antonio Lorente Medina	UGT
Luis García Pastor	SFF-CGT
Rafael González Escudero	SF-Intersindical

Asisten a esta reunión como asesores por parte de la Dirección del Grupo Renfe: Antonio Tejero Roldán (RENFE Mercancías).

Por parte de la Representación Legal de los Trabajadores: Manuel María Nicolás Taguas y Juan Manuel León Gallego (CCOO), Gema Villa Pastor y Alfredo Herranz Escudero (UGT), y José López Toledo (SFF-CGT).

Se reúne la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo, formalmente convocada, al objeto de suscribir el II Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Leído dicho texto y comprobado que coincide con el texto del Preacuerdo firmado el pasado 19 de diciembre de 2018 (Anexo III), es considerado conforme por los miembros de la Comisión Negociadora, se procede a su firma en este acto, quedando una copia del mismo anexada a la presente acta (Anexo I) como parte integrante de la misma, ratificando con ello la firma del II Convenio Colectivo del Grupo RENFE.

Asimismo se entregan las Tablas Salariales vigentes, que llevan incorporado inicialmente el incremento salarial del primer semestre previsto en el Acuerdo, que se incorporan junto con el documento del Acuerdo del II Convenio del Grupo Renfe como Anexo II.

Las representaciones que conforman la Comisión Negociadora del presente Convenio, realizan las siguientes manifestaciones:

Los representantes de SEMAF suscriben el presente acuerdo de Convenio.

Los representantes de CCOO suscriben el presente acuerdo de Convenio.

Los representantes de UGT suscriben el presente acuerdo de Convenio.

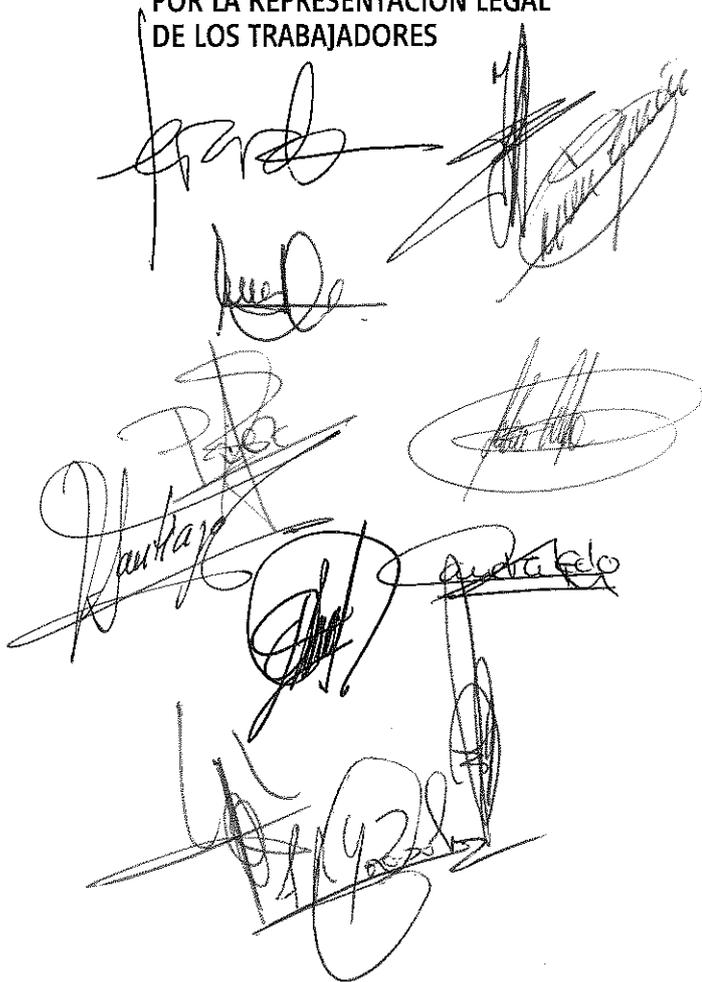
El representante de SFF-CGT no suscribe el presente acuerdo de Convenio.

El representante de SF-Intersindical no suscribe el presente acuerdo de Convenio.

Asimismo, conforme establece el artículo 6 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, ambas partes acuerdan facultar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas para que se encargue de instar ante los organismos competentes el registro y publicación del presente Convenio Colectivo.

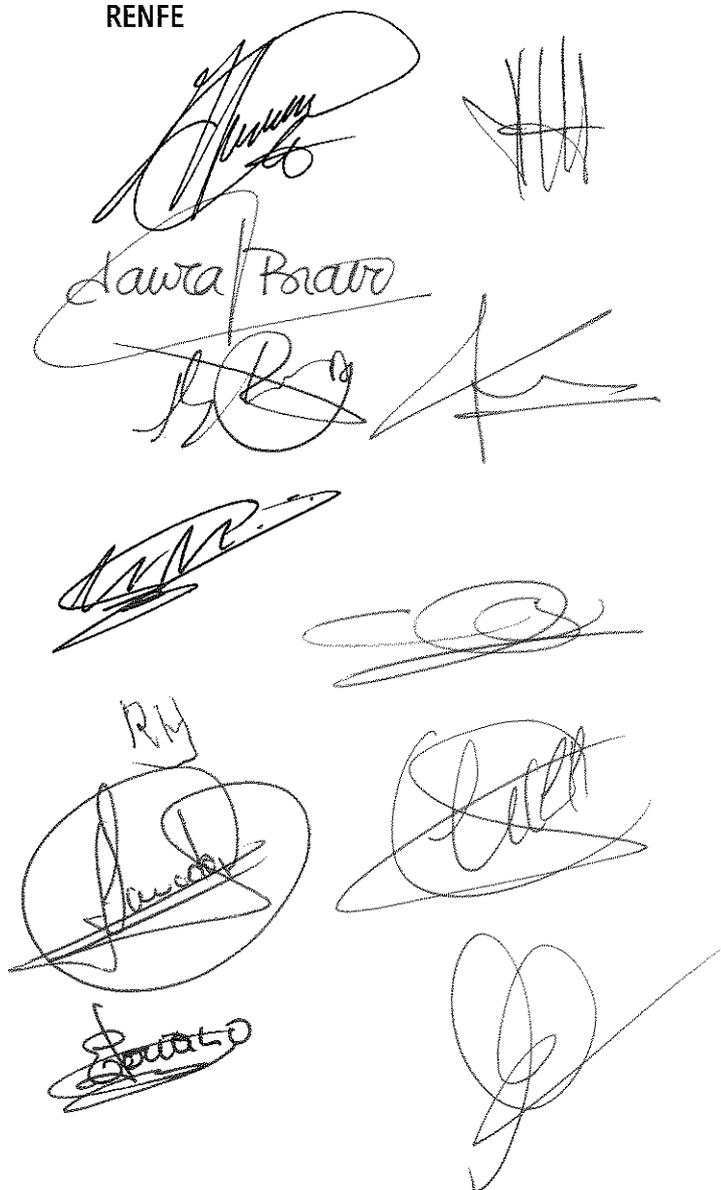
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL  
DE LOS TRABAJADORES**



A collection of approximately 12 handwritten signatures in black ink, arranged in two columns. The signatures are highly stylized and vary in complexity, some appearing as simple scribbles while others have more defined shapes.

**POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO  
RENFE**



A collection of approximately 12 handwritten signatures in black ink, arranged in two columns. The signatures are highly stylized and vary in complexity, some appearing as simple scribbles while others have more defined shapes.

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 13:00 horas del día 8 de mayo de 2019, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores y, como Secretario de Actas Enrique Madrigal Fernández.

### Por la Dirección del Grupo Renfe

Raúl Blanco Aira	Director de Recursos Humanos
Vicente Camarena Miñana	Director de Organización y Desarrollo de RR.HH.
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. y RR.HH. RENFE Mercancías
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planificación, Control y Sist. de RR.HH.
Teresa Torres Agudo	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Laura Bravo San Juan	Gerente de Selección
Beatriz Lamas Chousal	Gerente de Comunicación Interna
M <sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Área de Gestión de Relaciones Laborales
Milagros Méndez Romero	Jefa de Administración de RR.HH. RENFE Fab. y Mant.

### Por la Representación Legal de los Trabajadores

Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Amador Anaya Quesada	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
M <sup>a</sup> Josefa Páez Parada	CCOO
Julian Estéfano Cirujeda	CCOO
Francisco Santiago Aguayo	CCOO
Sandra Edo Narváez	UGT
Efrén Jesús Sánchez Molero Torres	UGT
Antonio Lorente Medina	UGT
Luis García Pastor	SFF-CGT
Rafael González Escudero	SF-Intersindical

Asisten a esta reunión como asesores por parte de la Dirección del Grupo Renfe: Juan Carlos Maroto Sánchez (RENFE Mercancías).

Por parte de la Representación Legal de los Trabajadores: José López Toledo (SFF-CGT).

La reunión formalmente convocada tiene por objeto analizar por la Comisión Negociadora los puntos pendientes del Acta 3 de 28 de marzo de 2019 propuestos por la Comisión de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial, contenidas en los párrafos 7º y 8º.

La Dirección del Grupo Renfe realiza una exposición del contenido de los antedichos párrafos 7º y 8º propuestos por la Comisión de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial que básicamente consistirían en:

“En relación a los trabajadores que participando en el plan de desvinculaciones 2018 y que sin haber renunciado a su participación, a la finalización del mismo no obtuvieron plaza, como aquellos otros que derivado del retraso de la aplicación efectiva del plan de desvinculaciones 2019 alcancen el 100% de su base reguladora a la fecha de baja efectiva y que sean objeto del Plan de desvinculaciones 2019, se establece una indemnización equivalente al número de mensualidades, en función de la edad real en el momento de la baja efectiva según el escalado siguiente conforme al salario bruto mensual que tenga fijado:

Edad Real	Nº mensualidades
≤ 61 años	6
>61 y ≤ 62 años	5
>62 años	4

En lo relativo a los trabajadores que, en el momento de la baja por desvinculación, teniendo o no condiciones de acceso a la jubilación, tengan reconocida una pensión de Incapacidad compatible con su continuidad en la actividad laboral y para los que se establece un complemento cuya cuantía vendrá determinada en función del salario bruto mensual que tenga fijado cada trabajador, con prorrateo de las pagas extras, en el momento de la baja y con el número de mensualidades que, en función de la edad, se establece que el escalado a aplicar sea el siguiente:

EDAD REAL	Nº MENSUALIDADES
≤ 64 años	6,00
> 64 años y ≤ 65 años	5,00
> 65 años	4,00

"

Debatidas las propuestas y al objeto de dar una solución adecuada a los mismos, para el Plan de Desvinculaciones, la Comisión Negociadora representada por la Dirección del Grupo y la mayoría de la Representación Legal de los Trabajadores conformada por SEMAF, CCOO Y UGT

**ACUERDAN:**

En relación a los trabajadores que participando en el plan de desvinculaciones 2018 y que sin haber renunciado a su participación, a la finalización del mismo no obtuvieron plaza, como aquellos otros que derivado del retraso de la aplicación efectiva del plan de desvinculaciones 2019 alcancen el 100% de su base reguladora a la fecha de baja efectiva y que sean objeto del Plan de desvinculaciones 2019, se establece una indemnización equivalente al número de mensualidades, en función de la edad real en el momento de la baja efectiva según el escalado siguiente conforme al salario bruto mensual que tenga fijado:

Edad Real	Nº mensualidades
≤ 61 años	6
>61 y ≤ 62 años	5
>62 años	4

En lo relativo a los trabajadores que, en el momento de la baja por desvinculación, teniendo o no condiciones de acceso a la jubilación, tengan reconocida una pensión de Incapacidad compatible con su continuidad en la actividad laboral y para los que se establece un complemento cuya cuantía vendrá determinada en función del salario bruto mensual que tenga fijado cada trabajador, con prorrateo de las pagas extras, en el momento de la baja y con el número de mensualidades que, en función de la edad, se establece que el escalado a aplicar sea el siguiente:

EDAD REAL	Nº MENSUALIDADES
≤ 64 años	6,00
> 64 años y ≤ 65 años	5,00
> 65 años	4,00

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL  
DE LOS TRABAJADORES**



A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, arranged in a vertical column on the left side of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.

**POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO  
RENFE**



A collection of approximately 10 handwritten signatures in black ink, arranged in a vertical column on the right side of the page. One signature is clearly legible and reads "Jawea Poraw". Another signature includes the letters "RH". The other signatures are mostly stylized or scribbled.